



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 2945
DOÑIHUE, Septiembre 20 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Dante Herrera Carrizo, de fecha 14 de septiembre del 2012, donde solicita 02 días de feriado legal de 2012, según decreto N ° 1868 (14.06.2012) donde tiene 20 días pendientes del 2012, por el viernes 14, jueves 20 y viernes 21 de septiembre del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 02 días de feriado legal del 2012, al funcionario Municipal don Dante Herrera Carrizo, jefatura, **grado 9°**, de la EUM, por el día indicado en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : cinco días

Con este : dos días

Pendientes : diez y ocho días del 2012

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE